Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01 Versión: 06 Vigente desde: Junio 3 de 2025	mipg modelo integrado de planeación y gestión

1711

Numero Estudio Previo:		
Tipo de Contrato:		
Tipo de Proponente	Natural	Jurídica

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	No Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓		
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓		
3	Concepto de viabilidad de Inversión	—		
4	Certificado Banco de Proyectos	✓		
	Estudios Previos			
5	Resolución Justificación Contratación Directa	—		
6	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)	—		
7	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	✓		
8	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	✓		
9	Copia Cédula de Ciudadanía Legible	✓		
10	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	—		
11	Copia del RUT	✓		
12	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	✓		
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	✓		
14	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM **no superior a 30 días calendario**	✓		
17	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	✓		
18	Examen Ocupacional de Ingreso	✓		
19	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante	✓		
20	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	—		
21	Certificado de Entidad Financiera con número de Cuenta Bancaria del futuro contratista.	✓		
	Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato.			
22	**1.** Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, para las Profesiones Reguladas - Copia del Titulo	✓		
23	**2.** Vigencia de la Matrícula	—		
24	**3.** Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	—		
25	**4.** Certificaciones y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de Contratos que Acreditan la Experiencia Específica	✓		
26	**5.** Certificado Experiencia e Idoneidad	✓		
27	**6.** Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**ReTHUS**): Ley 1164 de 2007 (profesionales, auxiliarles u ocupaciones del area de la salud, y psicólogos) .	—		
28	**7.** Constancia de Registro de Proveedor en SECOP	✓		
29	8. Certificado de idoneidad como entrenador deportivo, expedido por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo.	—		

Cumple Si X No ____

Encargado Revisión,

MARIA MADELEINE CASTRO VARGAS

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Mujer

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

mipg modelo integrado de planeación y gestión

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.003042	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.002982
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.31.2025		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 14.000.000,00	**SON.** CATORCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-14-SECRETARÍA DE LA MUJER INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	AC-14-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-14-4102-DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (4102)
SUBPROGRAMA	AC-14-4102-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	2024410010148 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERANDO LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIENDO LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4102 - DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (4102)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4102046 - ESTRATEGIAS MEDIANTE LAS CUALES SE DIFUNDE, MOTIVA Y SENSIBILIZA A LA SOCIEDAD EN GENERAL ACERCA DE LA INFORMACIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES Y SE DAN A CONOCER LOS MECANISMOS PARA SU RESTABLECIMIENTO. INCLUYE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, CON LOS AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 14.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
RIOS PEREZ MAYRA ALEJANDRA CONTRATISTA	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Alejandra Falla

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

DATH No # 3741

Neiva, 27 AGO 2025

Doctor (a):
CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la mujer, infancia y desarrollo social
Alcaldía De Neiva

Asunto: Su Oficio No. 1672 del 26 de agosto de 2025
Solicitud de Disponibilidad de personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta a su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, una (01) persona natural, que acredite título profesional en pedagogía Infantil, que cuente con una experiencia general de un (1) año, y especifica con atención a la población infantil en entidades públicas y/o privadas. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATÉGIAS IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**

Al respecto, Talento Humano de la secretaria general del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1 del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la secretaria de la mujer, infancia y desarrollo social Municipal

Atentamente,

JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Proyectó:
Gina Marcela Delgado Arias
Aux.. Servicios General

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 062

Neiva, 28 de enero de 2025

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el ***proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERANDO LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIENDO LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"****, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2024410010148*
Fecha de registro:	*15/09/2024*
Costo del proyecto:	*$535'000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2025*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link DG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**	**FOR-GDCO-27** **Versión:** 03 **Vigente desde:** Septiembre 24 del 2024	modelo integrado de planeación y gestión

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº de Estudio Previo**	- 1711	
Fecha de Aprobación			**Fecha de Radicación**	10 SEP	2025

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL**		
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.250.000) M/CTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	2000-1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2025.CEN.01.003042
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	86121501 – SERVICIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA, DESARROLLO SOCIAL		
SECTOR	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES-4102		
INDICADOR DE RESULTADO	POBREZA - ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL - IPM		
META DE PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES		
INDICADOR DE PRODUCTO	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS		
NOMBRE DEL PROYECTO	2024410010148 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERANDO LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIENDO LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	FORTALECER Y DINAMIZAR LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y LAS MESAS, COMITÉS Y CONSEJOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MARCO DEL DECRETO 500 DE 2021 Y EL OBSERVATORIO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº. 2024410010148 Valor presupuesto $ 12.250.000 CDP Nº 003042 Director Prospectiva		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____		

RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A: ___**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*".

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

La ley 1098 de 2006, mediante la cual se adoptó el "Código de la Infancia y la Adolescencia", tiene por finalidad "Garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna" y que además tiene como objetivo establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. De tal forma, que en los artículos 20, 35, 41, 44, 46, 89, 113, 114, 115, 116, 117, 118; la Resolución 316 de 2011 del ICBF, Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de Trabajo y la Resolución 1796 de 2018, son específicos en la protección a los niños, niñas y adolescentes en el tema de trabajo infantil. El artículo 7 ibidem señalo que la protección integral de los niños, niñas y adolescentes se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

De allí que es importante, cumplir con las normas y políticas para protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos que deberán articularse en corresponsabilidad con la familia, la sociedad y el Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes

De acuerdo con la Constitución Política, la Ley 12 de 1991 y la Ley 1098 de 2006, las niñas, niños y adolescentes, se reconocen como sujetos titulares de derechos de especial protección y se establece que sus derechos son prevalentes sobre los demás. No obstante, la situación de niñas y niños en materia de protección integral sigue siendo un reto para el país.

Según información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Boletín estadístico mensual, 2020), (en 2020, 88 niñas y niños entre 5 y 14 años fueron asesinados en Colombia, lo que representa el 15% de los homicidios contra niñas, niños y adolescentes (579 en total). Asimismo, en 2020, se llevaron a cabo 11.320 exámenes médico legales a niñas y niños de 5 a 14 años por violencias sexuales, lo que equivale al 74% de este tipo de vulneraciones presentadas en contra de niñas, niños y adolescente (15.369 en total). (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2020)

Desde la fuente Censal del 2018, los indicadores de inasistencia escolar, rezago escolar y trabajo infantil evidencian que una de las principales problemáticas que viven niñas, niños y adolescentes entre los 7 a 17 años, está relacionada con el rezago escolar, representado en el 14,9% de la población censada. Seguido de la inasistencia escolar indicando que, del total de la población censada entre los 7 y 17 años, el 2,4% no asiste a la escuela. Estos tres indicadores en el marco de la pobreza multidimensional municipal, desde su referencia porcentual indican que aún en los municipios del territorio nacional, se cuenta con población de infancia que requiere de acciones para la promoción de sus derechos y la prevención de situaciones que afecten su desarrollo integral.

Por lo tanto, la Constitución, en el artículo 44 enlista los derechos fundamentales de niñas y niños, determinando su protección y garantía especial, en el marco de los derechos consagrados en dicha norma superior, en las leyes y en los tratados internacionales sobre derechos humanos. Le otorga la obligación a la familia, a la sociedad y al Estado de asistir y proteger a la niñez y, a su vez, determina la prevalencia de estos derechos sobre los derechos de los demás. La Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) adoptó la concepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos prevalentes, ya reconocida en la Constitución Política de 1991, a quienes se les debe garantizar las condiciones para su protección y desarrollo integral. También desarrolla principios como el interés superior del niño y de la niña, la corresponsabilidad, y la perspectiva diferencial.

A la par, La ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y Adolescencia en el artículo 204 delega la responsabilidad del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia al Presidente de la República, gobernadores y a los alcaldes, responsabilidad que es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas.

El Municipio de Neiva, en cumplimiento de sus competencias asignadas por el Código de Infancia y Adolescencia, debe desarrollar actividades que incluyan la participación de niños, niñas, adolescentes en aras de garantizar el goce efectivo de sus derechos; apoyar la coordinación y articulación de actividades con los diferentes actores que tienen bajo su responsabilidad esta población, de igual manera, realizar seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos; articular acciones para la consecución de recursos, así como gestionar, acompañar, adelantar campañas, capacitaciones, talleres y eventos que se realicen en beneficio de nuestros niños, niñas y adolescentes en cuanto a identificar y medir situaciones de maltrato infantil o violencia hacia los niños y niñas, con el fin de generar denuncias ante este flagelo y a su vez iniciar de inmediato acciones para el restablecimiento de sus derechos incluyendo las familias, asimismo, realizar campañas de registro civil para los niños y niñas del municipio; mitigar la situación que se presenta con esta población en cuanto a trabajo infantil, participar en los diferentes comités técnicos que en su agenda a desarrollar esté contenido temas que redunden a mejorar la calidad de vida y brindar una igualdad de oportunidades a los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio de Neiva

A la vez, el Decreto Municipal No. 0428 del 22 de Agosto 2024 *"Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*; se dispone que el propósito de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social es liderar la política social del municipio de Neiva para mejorar los indicadores de calidad de vida de los grupos poblacionales vulnerables, incluyendo mujeres, infancia, primera infancia adolescencia, personas adultas mayores, en situación de calle, etnias, personas con discapacidad y población LGBTIQ+, mediante el direccionamiento, articulación e implementación de política, planes, programas y proyectos orientados en la garantía de derechos, la superación de la pobreza extrema, la mitigación de cualquier tipo de violencia y la promoción de condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para todos y todas.

De igual forma se establece que las funciones de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social son las siguientes:

1) Desarrollar procesos de planeación y seguimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, que garantice la transversalización y territorialización de las políticas públicas de equidad de género, mujer, población sexualmente diversa, primera infancia, niñez población de protección especial y grupos vulnerables.
2) Dirigir la formulación y desarrollo de políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos sociales para la atención de la población de protección especial y grupos vulnerables en el Municipio de Neiva, o quienes se encuentren en estado de desprotección, contribuyendo a la garantía de sus derechos, con la incorporación de los enfoques de equidad de género e igualdad de oportunidades para la mitigación de las violencias y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
3) Gestionar, en el ámbito nacional e internacional, cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de un

Municipio incluyente para todas y todos, en la eliminación de brechas de desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales, de discriminación y exclusión.
4) Promover la transversalización de enfoques diferenciales y de género, así como estrategias de articulación sectorial e interinstitucional para la ejecución de procesos de sensibilización, formación y capacitación que permitan el efectivo goce de los derechos a los diferentes grupos poblacionales, la transformación de imaginarios para la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo integral de un ser humano.
5) Diseñar, coordinar, implementar y supervisar políticas, planes, programas y proyectos para promover los derechos de las mujeres, niños y niñas, adolescentes, población por orientación sexual diversa y grupos de protección especial, velando por prevenir la violencia basada en género, y todo tipo de violencias, orientando en las rutas de atención, la inclusión y transversalización de la perspectiva de género en el municipio de Neiva.
6) Promover y facilitar la participación de las mujeres, sectores sociales LGTBIQ+, la niñez, adolescencia, los adultos mayores, las etnias, las personas con discapacidad, en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su
competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes, programas y proyectos.
7) Dirigir en conjunto con las entidades del nivel nacional, departamental o municipal medidas y acciones de atención integral de corresponsabilidad (prevención, protección) para las mujeres, niñas, niños y adolescentes, que se encuentre en situación de vulneración de los derechos.
8) Implementar y coordinar sistemas de información que permitan la gestión del conocimiento para evaluar y monitorear los impactos de las políticas públicas sociales para las mujeres y equidad de género, infancia y adolescencia, diversidades sexuales, adultos mayores, etnias y minorías, personas en situación de calle y población vulnerable del municipio de Neiva.
9) Fomentar el cumplimiento e implementación de la legislación nacional y los mecanismos internacionales de protección, que garanticen el efectivo goce de los derechos a los diferentes grupos poblacionales en el municipio de Neiva.
10) Propender por la implementación de los enfoques interseccionales de género y diferencial, en todos los programas, planes y proyectos que ejecute la administración municipal en búsqueda de la equidad y garantía de derechos de las mujeres, la niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, etnias y minorías y sectores sociales
LGTBTIQ+.
11) Asesorar, capacitar a los sectores de la Administración Municipal en formulación, diseño e implementación de políticas públicas sociales, planes, programas y proyectos para la incorporación de los enfoques de derechos, equidad de género, así como la prevención de todo tipo de violencia basada en género.
12) Apoyar administrativamente, la implementación de políticas, acciones y estrategias institucionales que permitan mejorar la prestación del servicio público, así mismo, es deber de la dependencia aportar de manera oportuna la información requerida por la entidad, para el seguimiento y control, la defensa jurídica institucional, los requerimientos de los entes de control y la ciudadanía en general.
13) Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

Por consiguiente, la Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social, propende por elevar los indicadores de calidad de vida de la población vulnerable del Municipio de Neiva, mediante la articulación de acciones que permiten garantizar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, e implementar nuestra política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; Liderando el proceso protección que tiene como objetivo estructurar el diseño, la actualización y el desarrollo de planes, programas, proyectos y modalidades asegurando actuaciones oportunas y de calidad que restablezcan los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de amenaza o vulneración. De esta manera, se busca asegurar su pleno desarrollo y la realización de sus proyectos de vida, bajo los principios del interés superior y la prevalencia de sus derechos, en coordinación con ICBF.

Atendiendo las competencias que las disposiciones constitucionales y legales le establece a las administraciones municipales y para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo **2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA"**, la administración municipal cuenta con recursos del presupuesto de *Inversión 2024410010148 denominado:* Implementación del programa recuperando la primera infancia, infancia, adolescencia y fortaleciendo las familias del municipio de Neiva, cuyo objetivo general está encaminado a Programas de formación y cualificación para agentes educativos, tales como maestros, cuidadores y otros profesionales, para mejorar sus habilidades en la identificación, prevención y manejo de situaciones de vulnerabilidad y para asegurar una educación de calidad. Desarrollo y ejecución de campañas de sensibilización y educación sobre los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de la implementación de un programa que prevenga la vulneración de sus derechos, fortalezca la cualificación. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la *SECRETARIA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL* es responsable Implementar acciones de prevención para reducir la incidencia de amenazas o vulneración de derechos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Neiva, asegurando un entorno seguro y protector. El proyecto Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias en el Municipio de Neiva busca con cada uno de sus participantes alcanzar el objetivo estratégico que se ha trazado que es; Fortalecer y dinamizar la Mesa de Participación de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Neiva y las Mesas, Comités y Consejos que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el marco del Decreto 500 de 2021 y el Observatorio de Primera Infancia, infancia y adolescencia.

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar la protección integral y el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Neiva, a través de la implementación de un programa que prevenga la vulneración de sus derechos, fortalezca la cualificación.	**Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados por el programa de protección integral y bienestar en el municipio de Neiva**	**Tipo de fuente**: Informe **Fuente**: Supervisión	**Buscar financiamiento adicional mediante alianzas con organizaciones y donantes, y optimizar el uso de los recursos disponibles.**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto)	**Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados**	**Tipo de fuente**: Informe **Fuente**: Supervisión	**Verificacion y Requisitos Legales y Monitoreo y Supervision Continua**
	1.2 Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	**Campañas de promoción realizadas**	**Tipo de fuente**: Documento oficial **Fuente**: desarrollo social	
	1.3 Servicio de educación informal a los agentes educativos	**Agentes educativos cualificados**	**Tipo de fuente**: Documento oficial **Fuente**: Desarrollo social	
	1.1.1 - Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes: adolescentes y jóvenes, Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos. Implementar la estrategia para la identificación, prevención y erradicación del Trabajo Infantil y la mendicidad (*) 1.1.2 - Garantizar la atención en la medida de atención inicial Hogares de paso	**Nombre: Programas De Capacitacion Disenados** **Unidad de Medida: Numero** **Meta: 2500.0000**	**Tipo de fuente**: **Fuente**:	**Promocion de la participación comunitaria Fortalecer el liderazgo comunitario Flexibilidad en la implementación**
Actividades	1.2.1 - Implementar las Escuelas para padres, en el marco de prácticas sociales y el fortalecimiento de espacios y mecanismos de participación que promuevan la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la promoción y goce pleno de los mismos (*) 1.2.2 - Garantizar el desarrollo de campañas y talleres encaminadas a la conmemoración de fechas especiales, la prevención de la vulneración y promoción de los derechos de Niños, niñas y adolescentes del municipio de Neiva 1.2.3 - Fortalecer y dinamizar la Mesa de Participación de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Neiva y las Mesas, Comités y Consejos que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el marco del Decreto 680 de 2021 y el Observatorio de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia		**Tipo de fuente**: **Fuente**:	
Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Actividades	1.3.1 - Realizar talleres de cualificación para agentes educativos, en temas de prevención de la vulneración y promoción de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, del municipio de Neiva(*) 1.3.2 - Certificar a los agentes educativos cualificados.		**Tipo de fuente**: **Fuente**:	

(*) Actividades con ruta crítica

Esta alternativa se enfoca en una intervención integral que combina la prevención, educación, promoción y restablecimiento de derechos para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el municipio.

Lo anterior, en virtud a que es ineludible contratar los servicios personales de una profesional en Pedagogía Infantil para suplir la necesidad temporal que tiene la secretaría para que con el equipo interdisciplinario existente pueda implementar acciones de prevención para reducir la incidencia de amenazas o vulneración de derechos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Neiva (Producto principal del proyecto), implementando servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Que, en consecuencia, para alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto de Inversión No. 2024410010148 y teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el objeto de la presente contratación, para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto antes mencionado, debido a que se encuentran desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral, conforme se concluye de la certificación expedida por el Director Administrativo de Talento Humano, la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo social, requiere acompañamiento y apoyo para que se realicen las actividades como: Liderar, diseñar e implementar estrategias promoción de derechos y prevención de violencias a través de (campañas, escuelas de padres, fechas conmemorativas y talleres de promoción), para niños, niñas, adolescentes y familias del municipio. Apoyar la operatividad del Comité Interinstitucional de prevención y erradicación del trabajo infantil –CIETI, el fin de garantizar la realización de este y el seguimiento de su plan de acción. Con la ejecución de estas actividades la Secretaría estaría dando cumplimiento a sus obligaciones misionales y darle alcance al Plan de Desarrollo **"ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA" 2024- 2027**, entre otras actividades necesarias para la ejecución del proyecto referenciado.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la certificación expedida por el Director Administrativo de Talento Humano, la cual señala *Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia* que en la entidad no existe personal de planta suficiente para suplir el requerimiento de la, de apoyo y asistencia en la ejecución de las actividades del Proyecto de Inversión referenciado, la alternativa para satisfacer la necesidad señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y el Decreto 1082 del 2015, es la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con Una (01) Persona natural, que acredite título Profesional en Pedagogía infantil, que cuente con una experiencia general de un (1) año, y especifica con atención a la población infantil en entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-*14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, expedido por Colombia Compra Eficiente.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en pedagogía infantil, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la SECRETARIA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91119-OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** **APOYO A LA GESTIÓN _____ PROFESIONALES ___X_____**
OBJETO (4)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATÉGIAS IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones Generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales

15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en el diseño e implementar estrategias promoción de derechos y prevención de violencias a través de (campañas, escuelas de padres, fechas conmemorativas y talleres de promoción), para niños, niñas, adolescentes y familias del municipio.

2. Apoyar la operatividad del Comité Interinstitucional de prevención y erradicación del trabajo infantil –CIETI, el fin de garantizar la realización de este y el seguimiento de su plan de acción.

3. Apoyar y dinamizar el desarrollo de las sesiones de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes desde el componente pedagógico.

4.Apoyar desde el componente pedagógico en las jornadas de prevención, promoción, sensibilización y búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, mendicidad y alta permanencia en calle, programadas en el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas y Protección Integral al Adolescente Trabajador (CIETI).

5. Brindar apoyo y asesoría técnica en la formulación de iniciativas orientadas a la construcción de entornos protectores para la prevención del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

6. Realizar informes ejecutivos y actas, de las actividades realizadas junto con las evidencias fotográficas y listados de asistencia en los formatos correspondientes.

7. Apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición, solicitudes de particulares y/o seguimiento a denuncias allegadas a través de los correos institucionales, y demás peticiones que sean dirigidas a la Secretaría de la Mujer, Infancia y desarrollo social.

8. Apoyar el proceso de rendición de cuentas del programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y de la política pública según acuerdo 012 de 2019.

9. Apoyar a la secretaria de la mujer, infancia y desarrollo social en la gestión con entidades públicas y privadas que conllevan a fortalecer el programa de primera infancia, infancia y adolescencia y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: [6]	TITULO PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL
EXPERIENCIA RELACIONADA: [7]	GENERAL DE UN (1) AÑO, Y ESPECIFICA CON ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS
PLAZO: [8]	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: [9]	MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR: [10]	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por La Secretaria de la Mujer, Infancia y desarrollo Social quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNIICIPIO y el manual de supervisión e interventoria de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

12. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión,

depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. cce-eicp-gi-18. gees v.2 2.pdf (colombiacompra.gov.co)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-Versión 2 de 24 de junio de 2022. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18. gees v.2 2.pdf, que otorga herramientas útiles para realizar un análisis del sector en contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de conocer el sector relativo del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se proceda a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato, determinar el perfil o idoneidad del contratista y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el DANE, Confecamaras, Fenalco,.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

- **SECCION M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

- **DIVISIÓN 74: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

- **ACTIVIDAD 7490: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

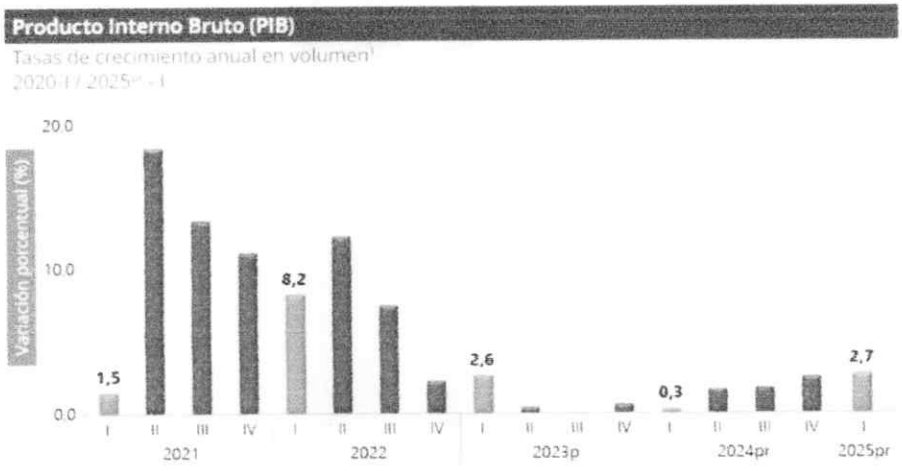
Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Seccion	Seccion descripcion	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	10
Seccion A	Agricultura, Ganaderia, Caza, Silvicultura Y Pesca	979
Seccion B	Explotación De Minas Y Canteras	120
Seccion C	Industrias Manufactureras	3.810
Seccion D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	35
Seccion E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	190
Seccion F	Construcción	1.740
Seccion G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparacion De Vehículos Automotores Y Motocicletas	21.534
Seccion H	Transporte Y Almacenamiento	1.128
Seccion I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.331
Seccion J	Información Y Comunicaciones	770
Seccion K	Actividades Financieras Y De Seguros	391
Seccion L	Actividades Inmobiliarias	389
Seccion M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.734
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Seccion O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliacion Obligatoria	14
Seccion P	Educacion	255
Seccion Q	Actividades De Atencion De La Salud Humana Y De Asistencia Social	557
Seccion R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.036
Seccion S	Otras Actividades De Servicios	1.870
Seccion T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2

Fuente: RUES-Confecamaras. Calculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de julio de 2024

❖ **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

Información I trimestre 2025pr
En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

especto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en

calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr: I / 2024pr: I	2025pr: I / 2024pr: IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7.1	-0.2
Explotación de minas y canteras	-5.0	0.2
Industrias manufactureras	1.4	0.2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-1.2	0.3
Construcción	-3.5	-1.8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	3.9	0.4
Información y comunicaciones	0.7	-1.0
Actividades financieras y de seguros	3.3	1.0
Actividades inmobiliarias	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.0	0.8
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	3.5	0.6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	15.5	4.1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.2	-0.3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE-PIB.[1]

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 1 /	2025[pr] / 1 /
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	1,0	0,6

Fuente: DANE PIB

Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 ***" Otras actividades profesionales, científicas y técnicas"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7490**, que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios prestados por lo general a clientes comerciales. Comprende las actividades para las que se exigen unos niveles más elevados de competencias profesionales, científicas y técnicas, pero no comprende funciones comerciales corrientes y rutinarias que suelen ser de corta duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Gasto de consumo final	3,8	1,1
Formación bruta de capital[1]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Factor trabajo en el PIB 2022p-2023p

Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo 2022 p y 2023 p , por actividad económica y categoria ocupacional

En 2022p los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo fueron 20,7 millones, de los cuales el 51,2% correspondieron a asalariados y el 48,8% a independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,1 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e industrias manufactureras con 1,3 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,7 millones (Tabla 2).

Tabla 2. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2022p

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	442	2.710
Explotación de minas y canteras	249	148	101
Industrias manufactureras	2.268	1.329	879
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	295	181	114
Construcción	1.482	761	721
Comercio al por mayor y al por menor	6.766	3.145	3.621
Información y comunicaciones	348	271	77
Actividades financieras y de seguros	472	371	101
Actividades inmobiliarias	175	135	39
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.894	1.292	602
Administración pública y defensa	2.132	1.636	495
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	1.538	903	635
Total	20.712	10.611	10.101

Fuente DANE, Cuentas nacionales

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

En 2023p, los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo ascendieron a 21,2 millones, de los cuales el 51,4% fueron asalariados y 48,6% independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,4 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e Industrias manufactureras con 1,4 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,8 millones.

Tabla 3. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2023p

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.242	424	2.818
Explotación de minas y canteras	251	158	94
Industrias manufactureras	2.231	1.368	863
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	295	200	95
Construcción	1.497	761	736
Comercio al por mayor y al por menor	6.993	3.551	3.442
Información y comunicaciones	359	283	76
Actividades financieras y de seguros	468	366	102
Actividades inmobiliarias	187	155	32
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.957	1.293	664
Administración pública y defensa	2.132	1.636	495
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	1.577	920	656
Total	21.186	10.883	10.303

Fuente DANE, Cuentas nacionales

(p) provisional

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de

2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE. GEIH

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



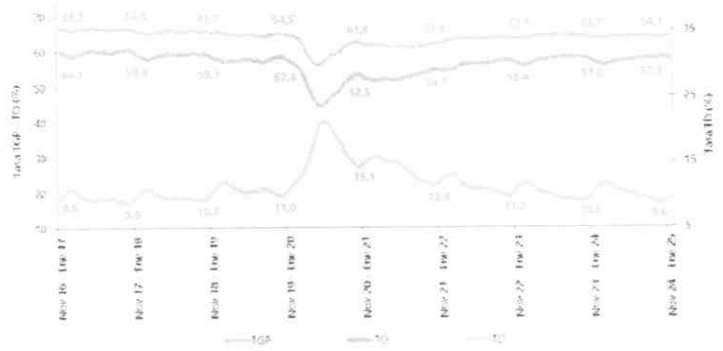
Fuente: DANE. GEIH

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%)..

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

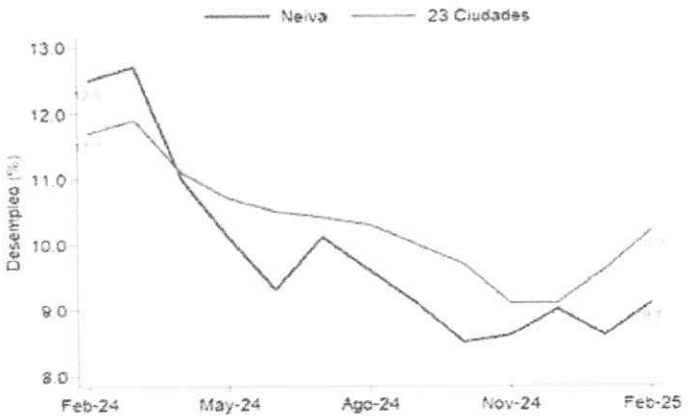
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2016 - 2025)



Fuente: DANE - GEIH

Desempleo: Huila - Neiva

Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (Diciembre 2024 a Febrero 2025



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de marzo de 2025.

La figura muestra que durante el trimestre móvil diciembre 2024 a febrero 2025, la tasa de desempleo de Neiva se ubicó por debajo de la tasa de las 23 ciudades, afectando la economía, la calidad de vida, la reducción de la demanda agregada, porque en la medida en que los ingresos de la población disminuyen, baja la capacidad de compra de las personas, aumenta los niveles de pobreza, debido a que una parte de la población económicamente activa no recibe ingresos. Además, dependiendo del nivel de desempleo y de su duración, la desocupación se puede convertir no solo en un problema social, sino también de salud pública

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribucion porcentual, variación absoluta y contribucion a la variación de la poblacion ocupada segun rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribucion % 2025	Variacion absoluta	Contribucion en p.p.
Poblacion ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.334	3.195	13,5	-140	-0,6
Industrias manufactureras	2.405	2.683	11,3	278	1,2
Alcantarillado, servicios de gestión	1.470	1.523	6,4	53	0,2
Transporte y almacenamiento	1.638	1.778	7,5	140	0,6
Construcción	1.637	1.802	7,6	165	0,7
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.178	17,6	100	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.687	1.761	7,4	74	0,3
Información y comunicaciones	331	409	1,7	78	0,3
Actividades inmobiliarias	265	313	1,3	48	0,2
Administración pública y defensa; educación; atención de la salud humana	3.000	3.000	12,7	0	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.838	1.775	7,5	-63	-0,3
Actividades financieras y de seguros	391	519	2,2	128	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.802	2.766	11,7	-36	-0,2

Fuente: DANE - GEIH

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2025

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: DANE - GEIH

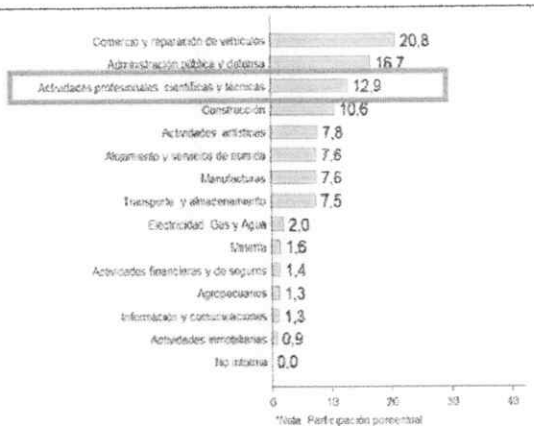
Mercado Laboral: Huila – Neiva

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil dic-feb de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20,8% del total de ocupados de Neiva

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La versión vigente y controlada de este documento, sólo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



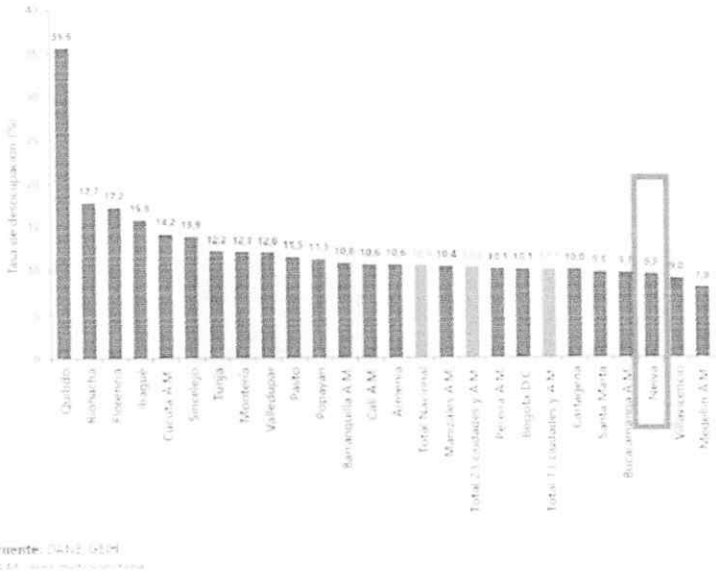
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de marzo de 2025

.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2025



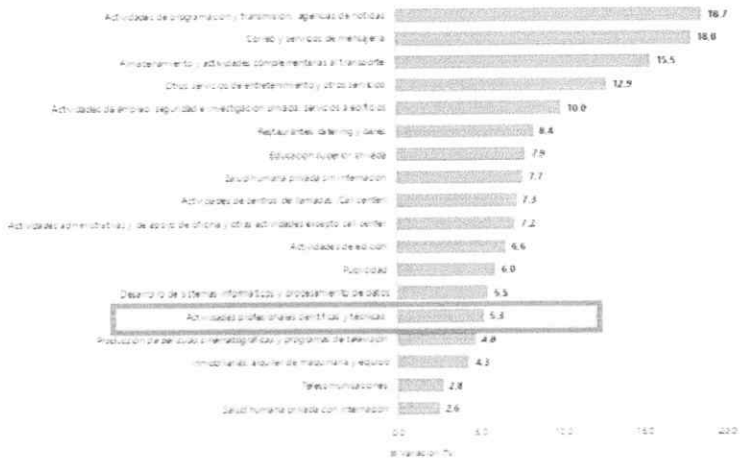
Fuente: DANE, GEIH

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2025p

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025p / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS
p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

.

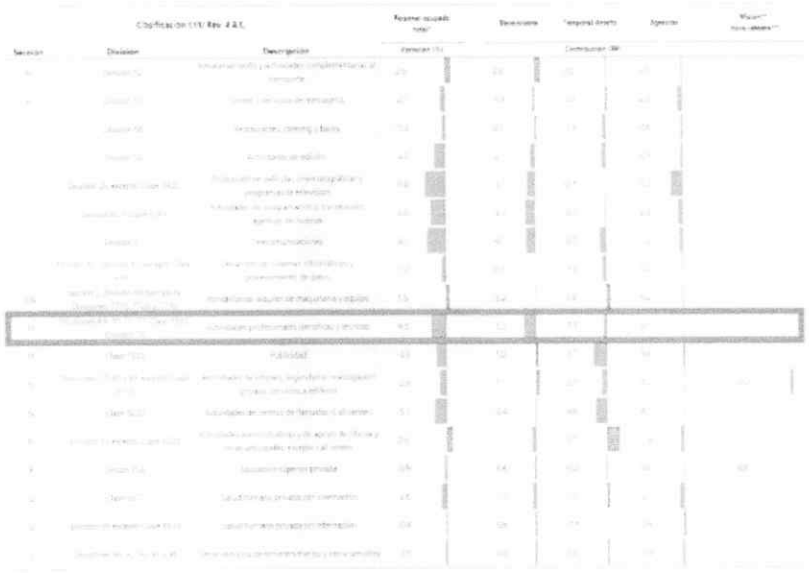
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por ventas	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15.5	15.5	0.1	0.0
J	División 61	Correo y servicios de mensajería	16.0	15.1	0.0	0.9
I	División 56	Restaurantes; catering y bares	8.4	8.2	0.1	0.2
N	División 82	Actividades de oficina	7.3	7.1	0.0	0.2
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.8	4.5	0.0	0.3
J	División 60 y Clase 5920	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	16.7	16.4	0.0	0.3
J	División 61	Telecomunicaciones	2.6	2.5	0.0	0.1
J	División 62 y 63 excepto Clase 6391 y Clase 6399	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.5	5.3	0.0	0.2
N	División 77 y Clase 7730	Actividades de alquiler; excepto de maquinaria y equipo	4.3	4.2	0.0	0.1
M	División 69 a 71 y 73 a 75 y Clase 7490	Actividades profesionales; científicas y técnicas	5.3	4.8	0.0	0.5
J	Clase 5811	Publicidad	6.0	5.8	0.0	0.1
N	División 80 y Clase 7492	Actividades de seguridad e investigación privada; servicios a edificios	10.0	9.8	0.0	0.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.2	7.1	0.0	0.0
N	División 78 excepto Clase 7810	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades; excepto call center	7.2	6.9	0.0	0.3
P	División 85	Educación superior privada	7.9	7.7	0.0	0.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.7	7.7	0.0	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.6	2.5	0.0	0.2
R	División 90 a 93 y 96 y Clase 9609	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12.9	12.6	0.1	0.2

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios ((marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024

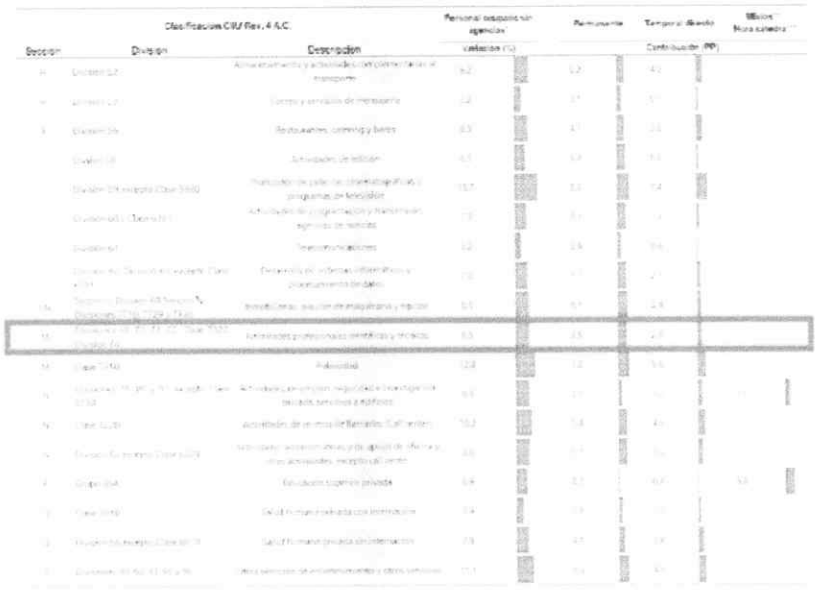
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024



Fuente: DANE EMS

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024



Fuente: DANE EMS

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023

En diciembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7% y los salarios registraron un crecimiento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Diciembre 2024P

Índice (ene 2022 - dic 2023 = 100)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p. p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-7,3**	
	Ingresos por servicios prestados	-7,8	-7,8
	Ingresos por venta de mercancías	78,4	0,2
	Otros ingresos no operacionales	46,5	0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-7,7**	
	Permanente	-7,1	-4,1
	Temporal directo	-8,9	-3,6
	Agencias	0,0	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,6**	
	Salarios personal permanente	12,1	7,6
	Salarios temporal directo	9,6	4,0

Fuente: DANE EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 7,3%, que se explica por una disminución de 7,8% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 78,4% en y los otros ingresos operacionales de 46,5%.

En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 7,1% en el personal permanente, de 8,9% en el personal temporal directo y por una disminución de 3,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal permanente y de 9,6% en los salarios del personal temporal directo..

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

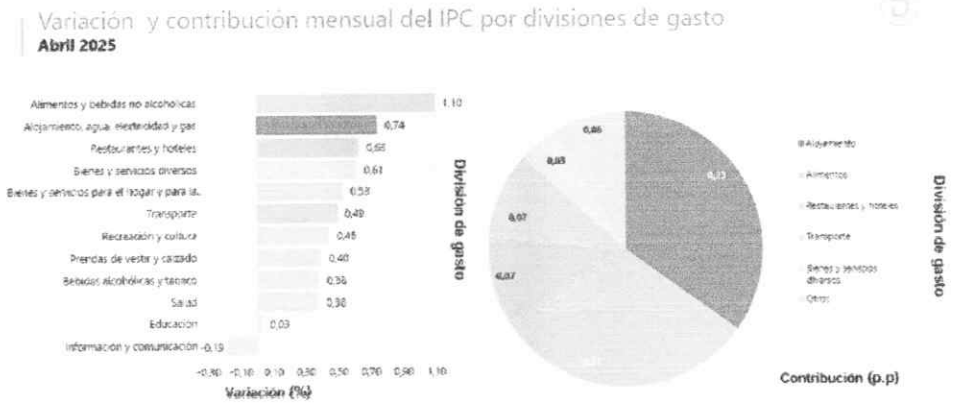
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0.59	0,66	3.34	3,30	7.16	5,16

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).



En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información

y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

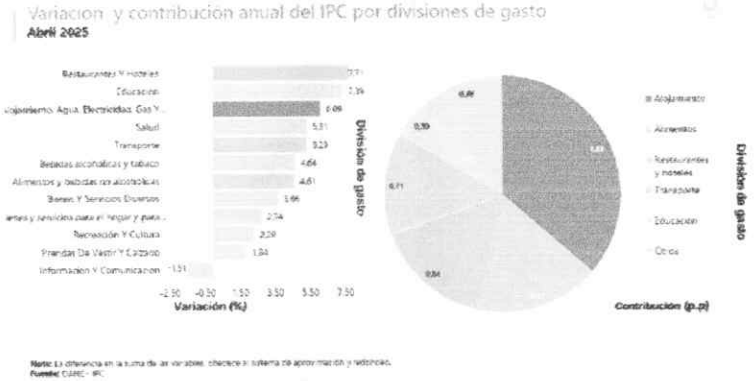
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	6,85	0,34	5,02	0,23
Transporte	12,03	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	3,66	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,45	4,15	0,45	3,08	0,44
TOTAL	100,00	3,04	3,04	3,36	3,36
Salud	1,71	3,22	0,05	3,20	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	38,12	3,72	1,14	3,58	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,50	0,04	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,03	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,27	0,07	2,32	0,08
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,39	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE. IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

VariaciónañocorridoIPCenero-marzo2025
Inflación: Huila - Neiva

Figura 7: Total ciudades

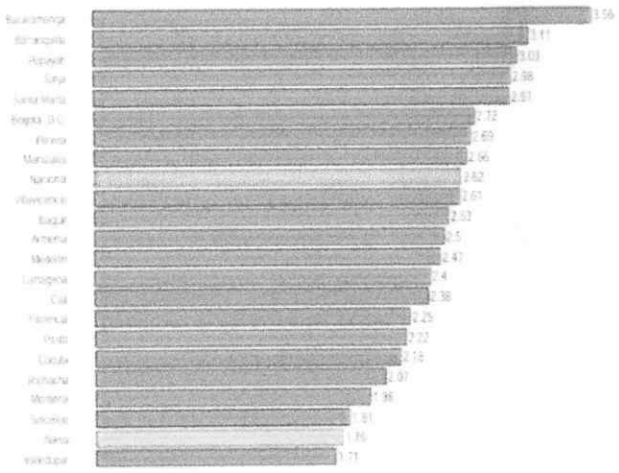
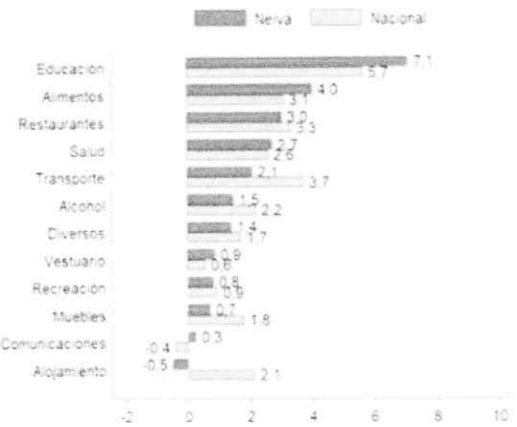


Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Indice de Precios al Consumidor - DANE Fecha de Publicación: 7 de abril de 2025

La figura7 muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por ciudades, en primer puesto se registra Bucaramanga con un incremento del 3,56% y Barranquilla con un 3,11%, es decir que Neiva se posiciona despues de la Nacional en el Treceo puesto en un 1,76%, seguidamente de valledupar 1,71%.

La figura 8 muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Por grupo de bienes y servicios el item con mayor registro es la Educación con una participación del 7,1% en la ciudad de Neiva frente a Nacional que es del 5,76 % porcentaje representativo para nuestro municipio, seguido alimentps y restaurantes.

Salario Minimo legal Vigente en Colombia

Mediante el Decreto 1572 de 2024 quedo establecido el salario mínimo en Colombia para el año 2025 el incrementó corresponde a un 9,54%, lo que significa que pasó de $ 1.300.000 a $ 1.423.500. El auxilio de transporte también se incrementó en un 23%, pasando de $162.000 a $200.00, para un total de $1.623.500 mensuales.

Este aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión del jefe de Estado la adoptó tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El nuevo salario mínimo comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2025 y se espera beneficiar a más de 2,2 de trabajadores en Colombia que reciben una remuneración básica, y corresponden a cerca de 10% de las personas ocupadas laboralmente en el país,

Las razones del gobierno nacional

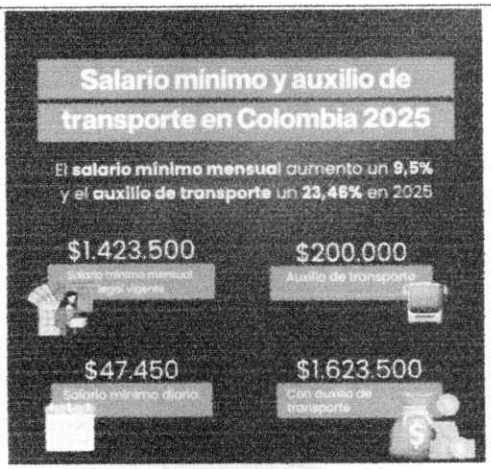
El jefe de Estado explicó las razones por las que tomó la decisión de aumentar en 9,5% el salario mínimo para 2025 "como un regalo de Navidad":

- La inflación de 2024 estará bordeando el 5%. Actualmente, con cierre a noviembre, está en 5,2%.

- La inflación de alimentos, quedaría a final de año en 2,7% anual, "es la caída más grande en toda la OCDE", dijo.

- La expectativa de inflación para 2025 es de 3%, lo que significa que "el salario real, no nominal, va a tener un ascenso de 6,5%. Es un crecimiento del nivel de vida de todas las personas que ligan su ingreso al salario mínimo, que ya viene por tercera vez".

El mandatario señaló que "la política del Gobierno de Colombia, Potencia Mundial de la Vida, fue tan efectiva, que la elevación del precio de alimentos estuvo por muy por debajo del promedio de inflación del país", aseguró.



ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2025**
PRO CULTURA	195	0.5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $92.527.500,00
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2025**
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

			CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente asumirá por su propia cuenta; el pago por pensión 16% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios, determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud, que equivale al 12,5% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios; determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

En cuanto a riesgos laborales, son las ARL se debe cotizar de acuerdo con el nivel del riesgo

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.***"; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ***Las actividades de asesoramiento.***
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***313 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades a corte del 31 de Diciembre 2023:

INVERPROGRESO SAS	PROMOCIONES TALARAME LTDA Y CIA SCA	ARRIS DE COLOMBIA SAS	TITANIC BTL SAS EN REORGANIZACION
INVERSEGOVIA SAS	ER Y CIA S EN C	RETAIL LATAM SAS	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS
Operaciones Generales Suramericana S.A.S.	ALMACENES LA PRIMAVERA SA	QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS

INVERSIONES PINAMAR S.A.	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S	SALUD NET DE COLOMBIA S.A.S	ASISTA SAS
VIA LIBRE SA	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	INVERSIONES LA PENCA SAS	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA
AZURITA SAS	SYSTEM COLOMBIA SAS	SOCIEDAD DE INVERSIONES BELGRAVIA SAS	INVERSIONES EVE SAS
JGB INVERSIONES SAS	IP MARCAS SA	LAS CINCO U S.A.S	EIATEC SAS EN REORGANIZACION
MLO SAS	P.AGUIRRE M. S.A.S.	MEJIA SAS	FTI CONSULTING SAS
PEPA SAS	PORTAFOLIO VERDE SAS	SOY ARTISTA SAS	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS
INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS	VEMEGA SAS	INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.	INVERFAMA S.A.
IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	VALOR AGREGADO Y CIA SAS	KINGS INVERSIONES SAS	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.
LUSTRUM SAS	IRCANDA SAS	DLOCAL COLOMBIA SAS	MAFESA SAS
OBA COLOMBIA SAS	PEMCO SAS	INVERSIONES PICADERO SAS	SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA
GALLAGHER CONSULTING LTDA	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SAS	PARRA RC & CIA SAS	WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS
VENISE SAS	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C	TROTTER SAS	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA - QUINTEROS SA
PNS DE COLOMBIA SA	INVECOLOR S.A.S.	BUSINESS TO CONSUMER SAS	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
INVERSIONES OEM S.A.S.	GOYU SAS	PUBLICAR PMM S.A.S	MULTI-INVERSIONES S.A.S.
OROVILLE SAS	INVERSIONES LEART SAS	ALSARUGO SAS	ASESORA TRAMITAMOS S.A.S.
INVERSIONES BKB SAS	CARBONE BRACHT Y CIA SCA	EL PINAR MEJIA OROZCO SAS	GIRALDO ARIAS Y CIA LTDA
INVERSIONES NUTABE SAS	AGROVACUNOS SAS	ASESORES DE RECLUTAMIENTO COLOMBIA SAS	INVERSIONES J&R S.A.S.
AV INVESTMENTS ONE COLOMBIA S.A.S	AQUISGRAN SAS	MOVIAVAL S.A.S	ZAFRA Y CIA SAS
AV INVESTMENTS TWO COLOMBIA S.A.S	INVERSIONS EL EBANO S.A.S.	RESPALDO FINANCIERO S.A.S.	PROMOTORA OLIVEROS & CIA. S.A.S.
Oracle Colombia Ltda	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS	TORINO INVERSIONES SAS	DETECTO DE COLOMBIA LTDA
ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.	LA SIRENA INVERSIONES LTDA LA SIRENA INVERSIONES LTDA	CERVINO SAS	CUMBRES S A
Entrehogar SAS	AUTOMAS COMERCIAL LTDA	CONSULTORES MEDICOS SAS	LOBLANC S.A.S
PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	NASELA S.A.S.	CONSTRUCCION Y PROMOCION SOCIAL SAS	INVERSIONES PANJUICHE S.A.S.
SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	FORTREA COLOMBIA LTDA	INVERSIONES EL TAMBO SAS	RETOÑO DE LULU SAS
LA FORTUNA SA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOACIAL DANSGOLD SAS	TOZAK S.A.S.	COTEL IT SERVICES SAS
RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	inversiones sebastopoll sas	EQUILIBRIA COLOMBIA SAS	WARNER MUSIC COLOMBIA SAS
Vanti Plus SAS	TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA	GREENDIPITY SAS BIC	VALESMA
ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	UNIANSA SAS	PROYECTO CURTIMBRES SAS	INVERSIONES ANCARO SAS
ZAMBON COLOMBIA S.A	KRONUS SAS	SOTH INTERNATIONAL SAS	MOZZA CAPITAL SAS
AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	ASESORIAS ARVA S A S	LEXISNEXIS RISK SOLUTIONS SAS	PROPELLER ENERGY S.A.S.
Brightcell logistics comercializadora SAS	INVERSIONES LAS LOMITAS SAS	AFELCAM SAS	PRONUS S A S
INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	INVERSIONES GAITAN GONZALEZ SAS	GINZA COMERCIAL SAS	R2 ENERGY SOLUTIONS SAS
MANUELITA CORPORATIVA SAS	JAKAVE SAS	FIZEMER S.A.S.	QAQC SERVICES SAS
ZIELCKE & COMPAÑIA S. EN C.	INVERSIONES GAVIRIA MARQUEZ Y CIA. S. EN C.	TECH INNOVATION GROUP SAS	VALKRAF S.A.S
MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	ARCHA S A S	IMPETU VENTURES SAS	NEWFIELD CONSULTING COLOMBIA SAS
NEGOCIOS EL SOL S.A.S	SEMAVE S.A.S.	CHRISTUS HEALTH COLOMBIA SAS	ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS
EL GROSELLO S.A.S.	INVERSIONES LOS TORILES S A S	LEFEBRE&LONG SUBASTAS SAS	IINVERSIONES JUAN G.V SAS
VALKAM SAS	KANDEO INVESTMENT ADVISORS COLOMBIA SAS	AXE INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS
LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.	KINTO SAS	ASTOUND COMMERCE S.A.S.	GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS
GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	ESUR S.A.S	UNIVISION COLOMBIA S.A.S	FARALLONES TOLIMA S.A.S
Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	BONETE SAS	INVERSIONES REPE S.A.S	POLYMATH VENTURES SAS
MANAL SAS	ABELIA SAS	INVERSIONES SEGESTA SAS	CASIES SAS
Prime Energia Colombia S.A.S	INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C	Warner Chappell Music Colombia SAS	INGENIUM COLOMBIA BY DCC SAS
AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR	INVERSIONES TERY SAS	PASADENA TOROAR SAS	MARCENTUR SAS
APOREMA S.A.S	TELLUS INGENIERIA SAS	ENERGIA Y SERVICIOS PETROLEROS SAS	RAMA E HIJOS SAS
TABASA S.A.S	INVERSIONES CAPITAL OISE SAS	AFEROX SAS	RED HAT COLOMBIA SAS
INDUSTRIAS TRATECNI SAS	SIRUNA S.AS.	CANTADAN FRANQUICIAS DE ALIMENTOS SAS	SERVENO SAS
SHARMOR S.A.S.	INVERSIONES PREVISALUD SAS	MONTEROSSO S.A.S.	INVERSIONES MELCA SAS
LOPEZ Y SANTAMARIA S.A.S.	GRW SECURITIES S A S	PROTECNO SRL SUCURSAL COLOMBIA	BRITNIA SAS
ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	INCONVAR SAS	PATRIMONIO EFICIENTE SAS	INVERATTICA S.A.S
CARLOS RAMIREZ GOMEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	KGPCONSULTORIAS Y LOGISTICA S,A,S	2,72 SAS	IINVERSIONES BETI SAS
INVERSIONES VALMIERA SAS	INVERSIONES C S.A.S	INVERSIONES ELLA S A S	SALOJE SAS
CAÑADUZALES S.A.S	AGROBELLAVISTA S.A.S	MIDOT COLOMBIA SAS	Vigeland S.A.S.
SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	VILLA ASTURIAS SAS	SALVIS INVERSIONES SAS	GRATITUD Y LEGADO SAS
FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C	FORTE MALLROCA SAS	MESA DOS2 & CIA S.C.A.	ESCRITORIO ES OFICINA S.A.S.
ODIGOS SAS	LA VALLEJA SAS	MESA 1 & CIA S.C.A.	SANTO GURU PONPON SAS
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	CAPITAL FLOWER SAS	CREDITO Y VALOR S.A.S.	LAFRANCIA SAS

ESAO SAS	ALAMEDA DE MIRAFLORES SAS	KUNCOL SAS	DTOBON SAS
SINTECO S.A.S	INVERSIONES ROCAZUL SAS	GREENPROYECT S.A.S	UR DE CALDESA S.A .S
CANDELARIA SAS	LATIN AMERICA INVESTMENT & CONSULTING SAS	SCL INVERSIONES COLOMBIA SAS	DISAN CSC SAS
LYM JARAMILLO SAS	P&A ASOCIADOS SAS	MICROFINANCE DEVELOPMENT GROUP SAS	FRIWICZ SAS
PELTA INVERSIONES S.A.S	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS	AF MAXCAY SAS	CADIGAL S.A.S EN LIQUIDACION
SINUANA DE INVERSIONES S.A.S	INVERSIONES COBRELOA SAS	AF PALMON SAS	INVERSIONES ALCEMAR S.A.S.
A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	INVERSIONES BOSTONIAN SAS	INVERSIONES KILOMETRO 16 S.A.S	BALOA S.A.S.
A. FEDERICO U. E HIJO S.A.S.	SAVITO SAS	SEÑORA DEL MILAGROS SAS	NUMENA SAS
JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	INVERSIONES Y OPORTUNIDADES S.A.S	ARASI SAS	NEWCO CAPITAL SAS
URIBER E HIJAS SAS	LAPAL SAS	CINCO PARTES SAS	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS
PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS	SOLVAR S.A.S.	MVC INVESTMENTS S.A.S.
MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	GRUPO CIUDADELA SAS	INVERSIONES ROLMAN S.A.S.	INVERSIONES ATELIER SAS
ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS SA	INVERSIONES DE LA VELA & CIA SCA	CEMAGROUP S.A.S.	GAONERA S.A.S.
FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	REPRESENTACIONES SPORT PLUS SAS	PICAMA SAS	AX2 SA
CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	BASTET VICHADA SAS	SANIMAX DE COLOMBIA S.A.S	CONTROLTEC H LTDA EN REORGNIZACION
QUASFAR MYF SAS	VALESTRA SAS.	INVERSIONES LA FANTASIA SAS	PRODULCE S.A.S.
PANAIA SAS	TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS	VCM CAPITAL S.A.S.	GREIFFENSTEIN ARANGO S.A.S.
AMATISTA SAS	VENUES COLOMBIA SAS	INVERMIMI SAS	TERRA LINK SAS
INVERSIONES VELASQUEZ NARANJO Y COMPAÑIA SAS BIC			

Estas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel Nacional, propiciando la reactivación económica para hacer frente a la desaceleración que enfrenta el sector, y el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, El Municipio de Neiva procedió revisar los contratos de prestación de servicios profesionales de los siguientes años 2022 – 2023 - 2024 y 2025y de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas se toma una muestra que se relaciona a continuación:

Municipio de Neiva:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
0357-2025	$21.000.000	SEIS (6)MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATÉGIAS IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Contratación Directa	Municipio de Neiva
0525 DE 2024	$ 24.500.000	7 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATÉGIAS IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	Contratación Directa	Municipio de Neiva
0932 DE 2023	$ 24.000.000	8 meses	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y PRESUPUESTALES DE LOS PROGRAMAS DE MUJER.	Contratación Directa	Municipio de Neiva
3617 DE 2022	$ 2.000.000	15 días	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION	Contratación Directa	Municipio de Neiva

			TECNICA DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES		

OTRAS ENTIDADES

Al consultar procesos de contratación en el Secop II para revisar la forma como se adquieren los contratos de prestación de servicios profesionales con otras entidades públicas, de los siguientes años 2022 – 2023 – 2024 y 2025, de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, se toma una muestra que se relaciona a continuación:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
0711-2025	$40.000.000	8 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSION SOCIAL EN EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Contratación directa	Gobernación del Huila
FLO-CONT-CD-0007-2025	$ 26.000.000	4 Meses	Prestar los servicios profesionales como abogado área de Defensa Judicial GRUPO 1 Categoría C PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	Contratación directa.	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
021-2024	$ 13.876.800	4 Meses	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURIDICO A LA OFICINA DE CONTRATACION EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.	Contratación Directa	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
1186 DE 2023	$ 38.775.000,00	7 meses 15 días	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa	Gobernación del Huila
001-2022	$ 35.400.000,00	11 meses y 24 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA	Contratación Directa	Instituto De Transportes Y Transito Del Huila

ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en la Secretaria General del Municipio de Neiva, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000.00) M/Cte. incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 3.500.000.00	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS	$ 12.250.000.00

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestiòn, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*", en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$3.500.000	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS	$12.250.000

FORMA DE PAGO (15)	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito

2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacidad o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

17. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*", teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

ACUERDO COMERCIAL [18]	Este tipo de proceso no esta cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:		

}Neiva, septiembre de 2025

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social

Proyectó: María Madeleine Castro V.
Contratista

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FALLA	PUENTES	MARIA ALEJANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1075292827	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 26 MES 10 AÑO 1995	CALLE 1D 16B 8			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	3246257599	EMAIL	aleja_puentes456@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2011
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	05	2021	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8716080	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA MUJER, INFANCIA Y FAMILIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 7 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8716080	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA MUJER, INFANCIA Y FAMILIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 74					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Garden Pompitas de Colores		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3168057325	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2023		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 11	Año: 2023		
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREESCOLAR				DIRECCIÓN: CARRERA 22 25B 17 SUR						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GARDEN POMPITAS DE COLORES		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3168057325	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2022		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 11	Año: 2022		
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREESCOLAR				DIRECCIÓN: CARRERA 22 25B 17 SUR						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Garden Pompitas de Colores		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3168057325	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2021		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 11	Año: 2021		
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREESCOLAR				DIRECCIÓN: CARRERA 22 25B 17 SUR						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	0
EXPERIENCIA DOCENTE	2	6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva – Huila, 01 Agosto 2025.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2025-09-02 23:17

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	ALEJANDRA	FALLA	PUENTES

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1075292827

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: HUILA

Municipio: NEIVA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: HUILA

Municipio: NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: HUILA

Municipio: NEIVA

Dirección: ["Carrera 5 No 9-74"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$24.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$24.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$8.145,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA MATRICULA INMOBILIA 200-17432. C 1D 15B 16	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$21.721.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CRÉDITO OLIMPICA	$500.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.292.827

FALLA PUENTES

APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1995

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-NOV-2013 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1900100-00534445-F-1075292827-20140109 0036478114A 1 41350795

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038231961

(415)7707212489984(8020) 000014103823196 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 9 2 8 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1075292827	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FALLA	PUENTES	MARIA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 1 D 16 B 08 BRR TRES ESQUINAS

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
aleja_puentes456@hotmail.com		3 2 4 6 2 5 7 5 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 3	2 0 1 6 0 4 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FALLA PUENTES MARIA ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-09-2025 12:25:24AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de septiembre de 2025, a las 23:21:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075292827
Código de Verificación	1075292827250902232140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279697644

PIB
06:24:59

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075292827:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:59 PM horas del 02/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075292827**

Apellidos y Nombres: **FALLA PUENTES MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2025 11:30:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075292827** y Nombre: **MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122592445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075292827 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2025 11:33 PM

Código Verificación: **4UG53H1NKY**

Válida hasta: **02/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Neiva, 03 de septiembre de 2025.

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

Estimado Señor (a):

Yo, **MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.292.827 expedida en Neiva, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con Nit No. 891.180.009-1, a consultar con mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. Esto se llevará a cabo de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria, y, en caso formalizarse, cada cuatro (04) meses a partir del acta de inicio de esta autorización y mientras esté vigente.

Asimismo, declaro que tengo cocimiento de que la recopilación y tratamiento de mis datos se realizarán de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.alcaldiadeneiva.gov.co/Paginas/inicio.aspx. Manifiesto que he sido informado de forma clara y suficiente sobre los fines de su tratamiento.

MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES
C.C. 1.075.292.827 DE NEIVA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:04:09 horas del 04/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075292827,** Apellidos y Nombres **FALLA PUENTES MARIA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.arai-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

Salud Ocupacional del Huila Limitada - IPS
Prestador: 4100101149
Dirección: Calle 18a #7-61/65 Barrio Quirinal
Teléfono: PBX: (8) 8722063 | (8) 8721353
Email: siau.soh@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR



INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Nacimiento: 1995-10-26
Estrato: 2
Rh: A+
Hijos: 0
Estado civil: Soltero
Direccion: CALLE 1 D N 16 B 08
Otros teléfonos:
Cargo: CONTRATISTA
Fecha: 2024/03/05 **Tipo de evaluación:** Ingreso

Edad: 28 Años
Documento: 1075292827
Ciudad o municipio: 001 - HUILA > NEIVA
Sexo: Femenino
Escolaridad: Profesional - 17
Raza: Caucásico
Discapacitado: NO
Teléfono celular: 3246257599
Nombre del responsable:

DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE

Nombre: PARTICULARES
Direccion: -
Otros teléfonos:

Identificacion: 000000000
Teléfono celular: 3209522184
Actividad:

PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

P: PARACLÍNICOS
- EXAMEN MÉDICO DE INGRESO
  - ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

L: LABORATORIO CLÍNICO

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO **Observación:**
Concepto Énfasis osteomuscular: SIN PATOLOGÍA

RECOMENDACIONES GENERALES

✓ DIETA BAJA EN AZUCAR, HARINAS GRASA
✓ EJERCICIOS DIARIOS

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

✓ USO DE E,P,P.
✓ USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA COVID-19
✓ PAUSAS ACTIVAS
✓ NO REFIERE SÍNTOMAS SUGESTIVOS DE COVID-19
✓ HIGIENE POSTURAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES**, identificado con **CC 1075292827**, autorizo al médico quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atenciónd onde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:

GUILLERMO ENRIQUE CORTES GORDILLO
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Tarjeta prof. # 1636/2014 666

Código de verificación
112622-XP7US

Firma del trabajador:

MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES
CC: 1075292827

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES identificado(a) con CC 1075292827 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/05/2023**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de septiembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.292.827**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificación
Bancaria

Martes, 02 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES identificado(a) con CC 1075292827, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	45459820411	2023-11-14	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

Rodrigo Lara Bonilla

Neiva - Huila

Con reconocimiento oficial de la Alcaldía de Neiva
Según Resolución No. 1630 del 25 de Noviembre de 2009

Confiere a:

María Alejandra Falla Puentes

T.I. No.95102610432 de Neiva

El Título de:

Bachiller Técnico

en Venta de Productos y Servicios

Por haber cumplido los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, conforme al Decreto 1860 de 1994 y 1290 de 2009

Acta General de Graduación No.047 Libro 02 Folios 19-20-21

Neiva, (Huila), 30 de Noviembre de 2011

Esp. Lux Marina Aldana García
C.C. 36.276.520 de Pitalito (H)
Rectora

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la Republica

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Maria Alejandra Falla Puentes

CC No. 1,075,292,827

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 12345 del 1 de agosto de 1958, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 474 del libro de Registro No. 011
Neiva, 08 de mayo de 2021
No. 147984

GARDEN POMPITAS DE COLORES
NIT. 1.075.287.039-2
Carrera 22 # 25 B – 17 sur
Celular 3168057325

LA SUSCRITA DIRECTORA

CERTIFICA QUE

La señorita María Alejandra Falla Puentes identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.075.292.827 expedida en la ciudad de Neiva laboró en nuestro Establecimiento Educativo Garden Pompitas de Colores en el cargo de Docente de Preescolar de tiempo completo en los siguientes periodos de tiempo:

Febrero 01 del año 2021 hasta Noviembre 30 del 2021

Febrero 01 del año 2022 hasta Noviembre 30 del 2022

Febrero 01 del año 2023 hasta Noviembre 30 del 2023

Sus funciones principales: Encargada de los procesos sistemáticos de enseñanza – aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional. Además, se encarga de las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil inclusiva, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico.

Se expide a solicitud de la interesada, a los 06 de días de Febrero de 2024.

Garden Pompitas de Colores
NIT. 1.075.287.039-2

TATIANA MARIA DIAZ OSPINA

LA SUSCRITA* SECRETARIA *DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

HACE CONSTAR QUE:

La señora **MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.292.827 expedida en Neiva – Huila, laboro con el Municipio de Neiva mediante la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. 0520 de 2024, entre el Municipio de Neiva y MARIA ALEJANDRA, el cual, se especifica a continuación:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATÉGIAS IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$24.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	7 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2024.
FECHA DE INICIO:	03 DE ABRIL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Liderar, diseñar e implementar estrategias (campañas, talleres, escuela para padres requeridas para el cumplimiento de la meta de producto: promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el municipio de Neiva. 2. Realizar valoración, diagnostico de necesidades, gestión, articulación, y desarrollo de actividades requeridas para los niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil, mendicidad y con alta permanencia en calle. 3. Brindar apoyo a la Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia desde un enfoque ludico pedsgogico en las jornadas de prevención, promoción, sensibilización y búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil, mendicidad, y alta permanencia en calle. 4. Brindar apoyo y asesoría técnica en la formulación de iniciativas orientadas a la construcción de entornos protectores para la prevención del reclutamiento de niños, niñas,

	adolescentes y jóvenes.

La presente certificación se expide a petición del interesado en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2025.

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social

Alcaldía de Neiva

LA SUSCRITA* SECRETARIA *DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

HACE CONSTAR QUE:

La señora **MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.292.827 expedida en Neiva – Huila, laboro con el Municipio de Neiva mediante la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. 0357 de 2025, entre el Municipio de Neiva y MARIA ALEJANDRA, el cual, se especifica a continuación:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATÉGIAS IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$21.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2025.
FECHA DE INICIO:	21 DE FEBRERO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2025
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Apoyar en el diseño e implementar estrategias promoción de derechos y prevención de violencias a través de (campañas, escuela de padres, fechas conmemorativas y talleres de promoción), para niños, niñas, adolescentes y familias del municipio. 2. Apoyar la operatividad del Comité Interinstitucional de Prevención y erradicación del trabajo infantil – CIETI, con el fin de garantizar la realización de este y el seguimiento de su plan de acción. 3. Apoyar y dinamizar el desarrollo de las sesiones de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes desde el componente pedagógico. 4. Apoyar desde el componente pedagógico en las jornadas de prevención promoción, sensibilización y búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, mendicidad y alta permanencia en calle, programadas en el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas y Protección Integral al Adolescente Trabajador (CIETI). 5. Brindar apoyo y asesoría técnica en la formulación de iniciativas orientadas a la construcción de entornos protectores para la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	prevención del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 6. Realizar informes ejecutivos y actas de las actividades realizadas junto con las evidencias fotográficas y listados de asistencia en los formatos correspondientes 7. Apoyar a la elaboración de respuestas a derechos de petición, solicitudes de particulares y/o seguimiento a denuncias allegadas a través de correos institucionales, y demás peticiones que sean dirigidas a la secretaria de la Mujer, Infancia y desarrollo social. 8. Apoyar el proceso de rendición de cuentas del programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y de la política pública según acuerdo 012 de 2019. 9. Apoyar a la secretaria de la mujer, infancia y desarrollo social en la gestión con entidades publicas y privadas que conllevan a fortalecer el programa de primera infancia, infancia y adolescencia y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño.

La presente certificación se expide a petición del interesado en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025.

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social

Alcaldía de Neiva

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

La suscrita CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO, Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES, con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No1.075.292.827 expedida en Neiva (H), procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATÉGIAS IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA**	**FORMACIÓN ACADÉMICA** **LICENCIADA PEDAGOGIA INFANTIL**	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	SI CUMPLE	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO** (DD/MM/AAAA)	**FECHA DE RETIRO** (DD/MM/AAAA)	**MESES**	**DÍAS**	**SI**	**NO**
ALCALDIA DE NEIVA	21/02/2025	20/08/2025	6		x	
ALCALDIA DE NEIVA	03/04/2024	02/11/2024	7		X	
GARDEN POMPITAS DE COLORES	01/02/2023	30/11/2023	10		X	
GARDEN POMPITAS DE COLORES	01/02/2022	30/11/2022	10		X	
GARDEN POMPITAS DE COLORES	01/02/2021	30/11/2021	10		X	
					CUMPLE	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					**43 Meses; equivalente a 3 años.**	

Neiva, Septiembre de 2025

Firma _____
Nombre: CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Cargo: Secretaria De La Mujer Infancia y Desarrollo Social

Proyectó: María Madeleine Castro V
contratista

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Editar

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	Maria Alejandra
Apellidos	Falla Puentes
Fecha de Nacimiento	26/10/1995
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	SI No
Nombre y apellido	Maria Alejandra Falla Puentes
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1075292827
Dirección	Calle 1 d # 16 b 08 Neiva
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	Neiva
País	COLOMBIA
Correo electrónico	aleja_puentes456@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3246257599

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cual era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta	Neiva
SMS para recuperar la contraseña	3246257599

Editar

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 25159110006630

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 04/09/2025

Cédula: 1075292827

Nombre: **FALLA PUENTES MARIA ALEJANDRA**

Dirección: CL 1D 16B 08 BRR TRES ESQUINAS

Valido Hasta: **30/09/2025**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

REPUBLICA DE COLOMBIA

NEIVA

TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 30257

Fecha : 09/08/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 15:52:44 Pag. : 1

Identidad: 1075292827 Propietario: FALLA PUENTES MARIA ALEJANDRA

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
343623	COMPARENDO EN VEH.BOJ96B transitar por los siguientes sitios restringidos o en hora s prohibidas por la autoridad competente. ademas, el vehic ulo sera inmovilizado: a) por la zona de seguridad y prote ccion de la via ferrea. b)	589005	07/24/2015	0
994	COBRO COACTIVO	6694324	03/09/2020	0
18844716	COMPARENDO EN VEH.BOJ96B conducir motocicleta sin obse rvar las siguientes normas: a) transitar ocupando un carri l, observando lo dispuesto en	6505584	02/11/2018	0

| | los articulos 60 y 68 del pr| | | |

| |esente codigo, asi: 1. ocupar| | | |

| | el carril dentro de las | | | |

==========

| TOTAL ESTADO DE CUENTA----------> 0 |

==========

ELABORADO POR :BETANCUR SUAZA ALEXANDRA

NOTA:

REPUBLICA DE COLOMBIA

NEIVA

TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 30257

Fecha : 09/08/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 15:52:44 Pag. : 2

Identidad: 1075292827 Propietario: FALLA PUENTES MARIA ALEJANDRA

==========

| | CONCEPTO |Nro Registro | Fecha | Valor |

==========

A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION